



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXIV - VI LEGISLATURA - 30 de mayo de 2005 - Número 275 Página 5281

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- Importe de las obras realizadas en el despacho de Secretaría General de la Consejería de Sanidad desde 01.01.2004 y otros extremos, presentada por D^a María Mercedes Toribio Ruíz, del Grupo Parlamentario Popular. 5283
[6L/5300-0590]
- Importe de las adquisiciones de muebles para el despacho de Secretaría General de la Consejería de Sanidad desde 01.01.2004 y otros extremos, presentada por D^a María Mercedes Toribio Ruíz, del Grupo Parlamentario Popular. 5287
[6L/5300-0591]
- Importe de las obras de acondicionamiento realizadas en el despacho de Secretaría General de la Consejería de Sanidad desde 01.01.2004 y otros extremos, presentada por D^a María Mercedes Toribio Ruíz, del Grupo Parlamentario Popular. 5291
[6L/5300-0592]
- Personas afectadas por el cambio de profesional de atención primaria, presentada por D^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. 5298
[6L/5300-0609]
- Procedimiento para la redistribución de pacientes de atención primaria y otros extremos, presentada por D^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. 5307
[6L/5300-0610]
- Criterios para la redistribución de tarjetas sanitarias en cada Gerencia y zona básica de salud y otros extremos, presentada por D^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. 5310
[7L/5300-0611]

Página

- Reclamaciones sobre la redistribución de tarjetas sanitarias en cada Gerencia y zona básica de salud y otros extremos, presentada por D^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. 5313
[6L/5300-0612]
- Procedimiento para la resolución de las quejas por cambio de profesional de atención primaria y otros extremos, presentada por D^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. 5313
[6L/5300-0613]
- Criterios y orden de prioridad para la resolución de las reclamaciones por la redistribución de tarjetas sanitarias, presentada por D^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. 5314
[6L/5300-0614]

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

IMPORTE DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DESDE 01.01.2004 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a. MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0590, formulada por D^a. María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a importe de las obras realizadas en el despacho de Secretaría General de la Consejería de Sanidad desde 01.01.2004 y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 254, de 19.04.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

[6L/5300-0590]

Santander, 27 de mayo de 2005

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

"A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, se acuerda:-----

Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita n^o 590, solicitada por D^a Ma Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "importe de las obras realizadas en el despacho de Secretaría General de la Consejería de Sanidad, desde 01.01.2004, y, otros extremos", con el siguiente texto:-----

A lo largo de los años 2003, 2004 y 2005 se han venido realizando obras de reforma en la sede de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales (Federico Vial, 13). Estas obras han afectado a la entrada al edificio, planta baja (antigua planta primera), planta primera (antigua planta segunda), planta segunda (antigua tercera) y plantas cuarta y quinta (antiguas tercera y cuarta).-----

Los objetivos que se planteó la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales cuando se planificaron las obras fueron los siguientes:-----

1.- Habilitar dependencias en la primera y segunda planta que permitiera el traslado del personal que estaba trabajando en el sótano del edificio. El sótano no reunía las condiciones necesarias para ser destinado a despachos administrativos.-----

2.- Adaptar las antiguas dependencias, antes destinadas a consultas, y cuya adaptación no se había producido cuando se destinaron a dependencias de atención al público y despacho administrativos. Estas dependencias estaban alicatadas, algunas de ellas con lavabos instalados y no disponían de los puntos informáticos que permitieran el acceso del personal a la red informática del Gobierno de Cantabria. La adaptación ha consistido en la instalación de puntos informáticos en todas las dependencias, renovación de instalación eléctrica e informática, sustitución del suelo, pintado, iluminación, renovación del mobiliario, colocación de cortinas y de puertas.-----

3.- Mejorar el Acceso al edificio de la Consejería, de tal forma que las personas que utilizan sillas de ruedas pudieran acceder al edificio y a todas sus plantas. Además, esta adecuación se ha realizado para prestar un mejor servicio a los ciudadanos, cumpliendo los protocolos sobre utilización de espacios públicos y diseño de áreas de recepción y atención al público. Esta mejora abarca la entrada al edificio, unidades de registro e información, ascensores, pasillos, señalética, aseos - también adaptados a discapacitados- etc. -----

4.- Renovación completa de la Unidad de Registro, Información y Atención al Ciudadano. Las unidades de registro, atención e información al público se trasladaron de ubicación; de tal forma que el acceso a las mismas fuera posible directamente desde la entrada principal al edificio (evitando de este modo que los usuarios tuvieran que atravesar toda la planta para dirigirse a estas unidades, como ocurría antes de las obras). Se ha habilitado un espacio adecuado para la atención al público

distinto del previsto para registro de tal forma que se garantice la confidencialidad, se ha dispuesto una sala de espera donde se tiene acceso a toda la información y folletos editados por la Consejería.--

5.- Adaptación del edificio a la normativa de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo. Para hacer esta adaptación se ha renovado toda la instalación eléctrica, informática y telefónica de las plantas primera segunda y tercera (ala derecha), se han instalado puertas cortafuego, se han suprimido las puertas que dificultaban la evacuación del edificio etc. Para realizar la adaptación descrita se han tenido en cuenta la indicaciones recogidas en el Informe de Evaluación de Riesgos Laborales realizado en el 2004.-----

6.- Rehabilitar el salón de actos que había quedado en desuso desde el desmantelamiento de su mobiliario para trasladarlo a la *Escuela de Consumidores*. Se ha habilitado un acceso a la sala para personas con minusvalía y, se ha concebido como sala de usos múltiples con una capacidad para 50 personas, instalándose los medios audiovisuales adecuados para permitir la exposición audiovisual y la impartición de cursos, conferencias etc.-----

Todas estas obras de reforma se han venido realizando manteniendo el funcionamiento normalizado de todas las Unidades de la Consejería, con las consiguientes molestias que estos trabajos producen, pero prestando el servicio normalizado que se requiere, lo que ha dificultado la realización de las obras, los plazos de ejecución, etc.-----

OBRAS REALIZADAS DURANTE LOS AÑOS 2003, 2004 Y 2005-----

Planta Baja (antigua primera) - Dirección General Salud Pública. Unidades de información, registro y atención al público. -----

Reforma de la totalidad de la Planta Baja.
--

- Reforma de la totalidad del Ala Derecha-----
 - Unidades de Información, Registro y Atención al Público.-----
 - Zona de espera.-----
 - Puesto de Ordenanzas. -----
 - Dependencias ocupadas por la totalidad de la plantilla del Servicio de Seguridad Alimentaria (a excepción del destinado fuera de Santander) y Sede de Vigilancia Epidemiológica. -----
- Reforma de la totalidad del Ala Izquierda-----
 - Dependencias ocupadas por personal del Servicio de Salud Pública. -----
 - Zona de reprografía. -----
 - Zona de almacén.-----
- Reforma de la totalidad de la zona de acceso de la Consejería.-----
 - Reparación y puesta en funcionamiento de elevador adaptado para acceso de minusválidos al edificio.-----
 - Instalación de puertas y ascensores para el acceso de minusválidos al edificio de la Consejería. -----
 - Rotulación del Directorio General de la entrada de la Consejería. -----

Planta Primera (antigua segunda). Secretaria General, Dirección General de Salud Pública. ----

Reforma de la totalidad de la planta Primera.

Reforma de la totalidad del Ala Derecha-----

- Salón de Actos (con capacidad para 50 personas)-----
- Sala de fumadores.-----
- Despacho Secretaria General.-----
- Despacho Secretarias alto cargo.-----
- Dependencias ocupadas por la totalidad de la plantilla del Servicio de personal y del Servicios de Asesoramiento Jurídico. -----
- Negociado de Organización y Administración de la Secretaría General. -----
- Zona de espera y reprografía. -----

Reforma del Ala Izquierda-----

- Dependencias ocupadas por la totalidad del personal del Servicio de Gestión Económica de la secretaría General. -----
- Dependencias ocupadas por personal de las Unidades de Salud laboral y de apoyo administrativo de la Dirección General de Salud Pública. -----

Planta Segunda (antigua tercera). Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria, Consejera y Gabinete . -----

• Reforma de la totalidad del Ala Derecha.
--

- Despacho de la Consejera.-----
- Despacho de Secretarias y de la Consejera. -----
- Despacho del Gabinete de la Consejera. -----
- Sala de Espera. -----
- Baños. -----
- Despacho del Director General de Ordenación y Atención Sanitaria. -----
- Despacho de la Secretaria del Director General de Ordenación y Atención Sanitaria. -----
- Dependencias del Servicio de Atención Especializada, Asesora Jurídica, Salud Mental y trastornos adictivos y Servicio de Planificación Sanitaria y Organización General. -----

Instalación informática, eléctrica y medidas de seguridad de las plantas primera segunda y tercera.-----

- Puerta corta fuegos.-----
- Cableado informático, eléctrico y telefónico general de todas las plantas. -----
- Revestimiento techo. -----
- Instalación grupo electrógeno. -----
- Climatización.-----

IMPORTE Y PARTIDA PRESUPUESTARIA OBRAS 2004-2005-----

PLANTA BAJA	Partidas Presupuestarias
Importe 64.759 €	100411M.630.01 100411M.630.02 110411M620 110411A.630 110413B.620

PLANTA PRIMERA	Partidas Presupuestarias
Importe 179.944 €	100411M.630.01 100411M.630.02 110411M620 110411A.630 110413B.620

PLANTA SEGUNDA	Partidas Presupuestarias
Importe 142.243 €	100411M.630.01 100411M.630.02 110411M620
PLANTA TERCERA	Partidas Presupuestarias
Importe 713 €	110411M620

PLANTA CUARTA	Partidas Presupuestarias
Importe 824 €	110411M620

RELACIÓN DE EMPRESAS ADJUTICATARIAS EN LAS OBRAS 2004-2005

- Diego Rodríguez S.A.-----
- Electricidad Almar-----
- Esmade S.A.-----
- T-SYSTEMS EUTEC S.A.-----
- GISMERO-----
- AUDIOVOX-LLORENTE-----
- F. CALVO COMUNICACIONES-----
- AIR-LIMP-CLIMATIZACION-REFRIGERACIÓN S.L.-----
- MUEFA 2000 S.L.-----

En contestación a la petición de documentación nº 535 se ha remitido copia de todos los expedientes en relación con las obras realizadas en la Consejería en los años 2004 y 2005. En todos los expedientes tramitados por el procedimiento previsto para los contratos menores , consta:-----

- Informe-propuesta del técnico de la Consejería de Sanidad en el que se recogen las razones técnicas que justifican la necesidad de realizar una determinada obra o de adquirir un

elemento de equipamiento y las razones técnicas que para elegir uno de los presupuestos aportados. Todo ello conforme al procedimiento previsto en la Ley de Contratos del las Administraciones Públicas.

- Presupuestos solicitados para la realización de cada una de las actuaciones. Como mínimo se solicitan dos presupuestos de dos empresas distintas para cada propuesta. Dichos presupuestos son revisados por el Jefe de Sección de Ejecución de Obras que emite un informe justificando por qué se opta por uno de ellos. -----

- Documentos Contables.-----

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander a diecinueve de mayo de dos mil cinco.-----

IMPORTE DE LAS ADQUISICIONES DE MUEBLES PARA EL DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DESDE 01.01.2004 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a. MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0591]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a

la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0591, formulada por D^a. María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a importe de las adquisiciones de muebles para el despacho de Secretaría General de la Consejería de Sanidad desde 01.01.2004 y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 254, de 19.04.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de mayo de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

"A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, se acuerda:-----

Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita n° 591, solicitada por D^a M^a Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "importe de adquisiciones de muebles para el despacho de Secretaría General de la Consejería de Sanidad, desde 01.01.2004, y, otros extremos".-----

Los Equipamientos adquiridos durante los años 2004 y 2005 se han realizado por plantas como consta en los expedientes remitidos en la contestación a las peticiones de documentación 535.-----

Planta Baja (antigua primera) - Dirección General Salud Pública. Unidades de información, registro y atención al público. -----

Equipamientos para la totalidad de la Planta Baja.

- Ala Derecha-----
 - Unidades de Información, Registro y Atención al Público.-----
 - Zona de espera.-----
 - Puesto de Ordenanzas.-----
 - Dependencias ocupadas por la totalidad de la plantilla del Servicio de Seguridad Alimentaria (a excepción del destinado fuera de Santander) y Sede de Vigilancia Epidemiológica.-----

- Ala Izquierda-----
 - Dependencias ocupadas por personal del Servicio de Salud Pública.-----
 - Zona de reprografía.-----
 - Zona de almacén.-----

- Zona de acceso de la Consejería-----
 - Reparación y puesta en funcionamiento de elevador adaptado para acceso de minusválidos al edificio.-----
 - Instalación de puertas y ascensores para el acceso de minusválidos al edificio de la Consejería.-----
 - Rotulación del Directorio General de la entrada de la Consejería.-----

Planta Primera (antigua segunda). Secretaria General, Dirección General de Salud Pública.-----

Equipamiento para la planta Primera.

Ala Derecha

- Sillas, mesas y mobiliario para medios audiovisuales Salón de Actos (con capacidad para 50 personas)
- Sala de fumadores.
- Despacho Secretaria General: mesa de reuniones.
- Dependencias ocupadas por la totalidad de la plantilla del Servicio de personal y del Servicios de Asesoramiento Jurídico: se ha adquirido parte del mobiliario que utiliza este personal.
- Zona de espera y reprografía.

Ala Izquierda

- Dependencias ocupadas por la totalidad del personal del Servicio de Gestión Económica de la secretaría General: se ha adquirido parte del mobiliario que utiliza este personal.
- Dependencias ocupadas por personal de las Unidades de Salud laboral y de apoyo administrativo de la Dirección General de Salud Pública.

Planta Segunda (antigua tercera). Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria, Consejera y Gabinete .

• Ala Derecha.

- Despacho de la Consejera.
- Despacho de Secretarías y de la Consejera.
- Despacho del Gabinete de la Consejera.
- Sala de Espera.
- Baños.
- Despacho del Director General de Ordenación y Atención Sanitaria.
- Despacho de la Secretaria del Director General de Ordenación y Atención Sanitaria.
- Dependencias del Servicio de Atención Especializada, Asesora Jurídica, Salud Mental y trastornos adictivos y Servicio de Planificación Sanitaria y Organización General.

EQUIPAMIENTOS ADQUIRIDOS DURANTE LOS AÑOS 2004 Y 2005-05-19

1. Mobiliario para 3ª Planta
2. Sustitución puertas armarios archivadores.
3. Mobiliario para Registro e Información
4. Mesa Juntas Sala Reuniones
5. Sillas Sala Reuniones
6. Mobiliario para Información y Servicio de Personal
7. Suministro e instalación de cortinas para Sala Reuniones
8. Renovación sillas Secciones de Proyectos y Obras
9. Reposición muebles zona Atención al Público
10. Adquisición 6 sillones para Salón de Actos
11. Adquisición de 19 mesas para Salón de Actos
12. Adquisición de 60 sillas para Salón de Actos
13. Adquisición mobiliario clínico para Unidad de Vacunas
14. Adquisición de mobiliario para la Dirección General de Salud Pública

15. Adquisición mobiliario para Dirección General de Salud Pública
16. Adquisición mobiliario para Servicio de Seguridad Alimentaria
17. Adquisición de armarios –archivo para Unidad de Vacunas
18. Adquisición e instalación de Mamparas en Unidad de Vacunas
19. Adquisición mobiliario para la Dirección General de Políticas Sociales.
20. Adquisición de mobiliario para la Dirección General de Servicios Sociales.
21. Adquisición de estanterías para almacén del Servicio de Seguridad Alimentaria
22. Reposición de catorce sillas de trabajo para el Servicio de Laboratorio
23. Reposición de mobiliario homologado en la Dirección General de Salud Pública
24. Adquisición de mobiliario no homologado para la Dirección General de Salud Pública
25. Adquisición de un armario de seguridad para el Servicio de Laboratorio de la Dirección General de Salud Pública
26. Adquisición de mobiliario homologado para el Servicio de Gestión Económica de la Secretaría General
27. Reposición de sofás.
28. Adquisición de mesas para Dirección General de Ordenación y despacho Consejera.
29. Adquisición mesa de reuniones despacho Secretaria General
30. Adquisición cortinas para 18 ventanas de despachos tercera planta- ala derecha-
31. Adquisición mueble Rack para aparatos sonido Salón de Actos
32. Reposición de mobiliario para vigilante de seguridad
33. Adquisición de dos switch para armario de informática

IMPORTE MOBILIARIO	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS-----
Año 2004 77.013,21 €	411M.630, 413A.620, 413A630, 411M620, ----- 313A.630, 413B.212, 331I.620.-----
Año 2005 29.338,92 €	411M.630, 413A.620, 413A630, 411M620,----- 313A.630, 413B.212.-----

EMPRESA ADJUDICATARIA

DIEGO RODRIGUEZ S.A.
 ELECTRICIDAD ALMAR
 ESMAD S.A.
 GISMERO
 AUDIOVOX - LLORENTE
 F.CALVO COMUNICACIONES
 LUIS LAINZ S.L.
 EL CORTE INGLES
 HERPESA S.L.
 ADISA
 LA CASA DEL MEDICO
 GIL
 AIR-LIMP CLIMATIZACIÓN-REFRIGERACIÓN S.L.
 MHEFA 2000 S.L.
 T-SISTEMS EYTEC S.A
 MHEFA 2000 S.L.
 VELARDE ESTANTERÍAS

 ARQUITECTURA DE INTERIORES S.A.
 DAMIF S.L
 SUMINISTRO URGENTE AL LABORATORIO S.A.

IMPORTE DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO REALIZADAS EN EL DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DESDE 01.01.2004 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a. MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0592, formulada por D^a. María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a importe de las obras de acondicionamiento realizadas en el despacho de Secretaría General de la Consejería de Sanidad desde 01.01.2004 y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 254, de 19.04.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

[6L/5300-0592]

CONTESTACIÓN.

Santander, 27 de mayo de 2005

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

“ A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, se acuerda:-----

Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita n° 592, solicitada por D^a Ma Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a “importe de las obras de acondicionamiento realizadas en el despacho de Secretaría General de la Consejería de Sanidad, desde 01.01.2004, y otros extremos”, con el siguiente texto:-----

A lo largo de los años 2003, 2004 y 2005 se han venido realizando obras de reforma en la sede de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales (Federico Vial, 13). Estas obras han afectado a la entrada al edificio, planta baja (antigua planta primera), planta primera (antigua planta segunda), planta segunda (antigua tercera) y plantas cuarta y quinta (antiguas tercera y cuarta).-----

Los objetivos que se planteó la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales cuando se planificaron las obras fueron los siguientes:-----

1.- Habilitar dependencias en la primera y segunda planta que permitiera el traslado del personal que estaba trabajando en el sótano del edificio. El sótano no reunía las condiciones necesarias para ser destinado a despachos administrativos.-----

2.- Adaptar las antiguas dependencias, antes destinadas a consultas, y cuya adaptación no se había producido cuando se destinaron a dependencias de atención al público y despacho administrativos. Estas dependencias estaban alicatadas, algunas de ellas con lavabos instalados y no disponían de los puntos informáticos que permitieran el acceso del personal a la red informática del Gobierno de Cantabria. La adaptación ha consistido en la instalación de puntos informáticos en todas las dependencias, renovación de instalación eléctrica e informática, sustitución del suelo, pintado, iluminación, renovación del mobiliario, colocación de cortinas y de puertas.-----

3.- Mejorar el Acceso al edificio de la Consejería, de tal forma que las personas que utilizan sillas de ruedas pudieran acceder al edificio y a todas sus plantas. Además, esta adecuación se ha realizado para prestar un mejor servicio a los ciudadanos, cumpliendo los protocolos sobre utilización de espacios públicos y diseño de áreas de recepción y atención al público. Esta mejora abarca la entrada al edificio, unidades de registro e información, ascensores, pasillos, señalética, aseos - también adaptados a discapacitados- etc. -----

4.- Renovación completa de la Unidad de Registro, Información y Atención al Ciudadano. Las unidades de registro, atención e información al público se trasladaron de ubicación; de tal forma que el acceso a las mismas fuera posible directamente desde la entrada principal al edificio (evitando de este modo que los usuarios tuvieran que atravesar toda la planta para dirigirse a estas unidades, como ocurría antes de las obras). Se ha habilitado un espacio adecuado para la atención al público

distinto del previsto para registro de tal forma que se garantice la confidencialidad, se ha dispuesto una sala de espera donde se tiene acceso a toda la información y folletos editados por la Consejería.--

5.- Adaptación del edificio a la normativa de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo. Para hacer esta adaptación se ha renovado toda la instalación eléctrica, informática y telefónica de las plantas primera segunda y tercera (ala derecha), se han instalado puertas cortafuego, se han suprimido las puertas que dificultaban la evacuación del edificio etc. Para realizar la adaptación descrita se han tenido en cuenta la indicaciones recogidas en el Informe de Evaluación de Riesgos Laborales realizado en el 2004.-----

6.- Rehabilitar el salón de actos que había quedado en desuso desde el desmantelamiento de su mobiliario para trasladarlo a la *Escuela de Consumidores*. Se ha habilitado un acceso a la sala para personas con minusvalía y, se ha concebido como sala de usos múltiples con una capacidad para 50 personas, instalándose los medios audiovisuales adecuados para permitir la exposición audiovisual y la impartición de cursos, conferencias etc.-----

Todas estas obras de reforma se han venido realizando manteniendo el funcionamiento normalizado de todas las Unidades de la Consejería, con las consiguientes molestias que estos trabajos producen, pero prestando el servicio normalizado que se requiere, lo que ha dificultado la realización de las obras, los plazos de ejecución, etc.-----

OBRAS REALIZADAS DURANTE LOS AÑOS 2003, 2004 Y 2005-----

Las obras realizadas durante los años 2004 y 2005 se han ejecutado por plantas como consta en los expedientes remitidos en la contestación a las peticiones de documentación 535.-----

Planta Baja (antigua primera) - Dirección General Salud Pública. Unidades de información, registro y atención al público. -----

Reforma de la totalidad de la Planta Baja.
--

- Reforma de la totalidad del Ala Derecha-----
 - Unidades de Información, Registro y Atención al Público.-----
 - Zona de espera.-----
 - Puesto de Ordenanzas. -----
 - Dependencias ocupadas por la totalidad de la plantilla del Servicio de Seguridad Alimentaria (a excepción del destinado fuera de Santander) y Sede de Vigilancia Epidemiológica. -----
- Reforma de la totalidad del Ala Izquierda-----
 - Dependencias ocupadas por personal del Servicio de Salud Pública. -----
 - Zona de reprografía. -----
 - Zona de almacén.-----
- Reforma de la totalidad de la zona de acceso de la Consejería-----
 - Reparación y puesta en funcionamiento de elevador adaptado para acceso de minusválidos al edificio.-----

- Instalación de puertas y ascensores para el acceso de minusválidos al edificio de la Consejería. -----
- Rotulación del Directorio General de la entrada de la Consejería. -----

Planta Primera (antigua segunda). Secretaria General, Dirección General de Salud Pública. ----

Reforma de la totalidad de la planta Primera.

Reforma de la totalidad del Ala Derecha-----

- Salón de Actos (con capacidad para 50 personas)-----
- Sala de fumadores.-----
- Despacho Secretaria General.-----
- Despacho Secretarias alto cargo.-----
- Dependencias ocupadas por la totalidad de la plantilla del Servicio de personal y del Servicios de Asesoramiento Jurídico. -----
- Negociado de Organización y Administración de la Secretaría General. -----
- Zona de espera y reprografía. -----

Reforma del Ala Izquierda-----

- Dependencias ocupadas por la totalidad del personal del Servicio de Gestión Económica de la secretaría General. -----
- Dependencias ocupadas por personal de las Unidades de Salud laboral y de apoyo administrativo de la Dirección General de Salud Pública. -----

Planta Segunda (antigua tercera). Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria, Consejera y Gabinete . -----

• Reforma de la totalidad del Ala Derecha.

- Despacho de la Consejera.-----
- Despacho de Secretarias y de la Consejera. -----
- Despacho del Gabinete de la Consejera. -----
- Sala de Espera. -----
- Baños. -----
- Despacho del Director General de Ordenación y Atención Sanitaria. -----
- Despacho de la Secretaria del Director General de Ordenación y Atención Sanitaria. -----
- Dependencias del Servicio de Atención Especializada, Asesora Jurídica, Salud Mental y trastornos adictivos y Servicio de Planificación Sanitaria y Organización General. -----

Instalación informática, eléctrica y medidas de seguridad de las plantas primera segunda y tercera.-----

- Puerta corta fuegos.-----
- Cableado informático, eléctrico y telefónico general de todas las plantas. -----
- Revestimiento techo. -----
- Instalación grupo electrógeno. -----
- Climatización.-----

IMPORTE Y PARTIDA PRESUPUESTARIA OBRAS 2004-2005-----

PLANTA BAJA	Partidas Presupuestarias
Importe 64.759 €	100411M.630.01 100411M.630.02 110411M620 110411A.630 110413B.620
PLANTA PRIMERA	Partidas Presupuestarias
Importe 179.944 €	100411M.630.01 100411M.630.02 110411M620 110411A.630 110413B.620
PLANTA SEGUNDA	Partidas Presupuestarias
Importe 142.243 €	100411M.630.01 100411M.630.02 110411M620
PLANTA TERCERA	Partidas Presupuestarias
Importe 713 €	110411M620
PLANTA CUARTA	Partidas Presupuestarias
Importe 824 €	110411M620

RELACIÓN DE EMPRESAS ADJUTICATARIAS EN LAS OBRAS 2004-2005

- Diego Rodríguez S.A.-----
- Electricidad Almar-----
- Esmade S.A.-----
- T-SYSTEMS EUTEC S.A.-----
- GISMERO-----
- AUDIOVOX-LLORENTE-----
- F. CALVO COMUNICACIONES-----
- AIR-LIMP-CLIMATIZACION-REFRIGERACIÓN S.L.-----
- MUEFA 2000 S.L.-----

En contestación a las peticiones de documentación nº se ha remitido copia de todos los expedientes en relación con las obras realizadas en la Consejería en los años 2004 y 2005. En todos los expedientes tramitados por el procedimiento previsto para los contratos menores , consta:-----

- Informe-propuesta del técnico de la Consejería de Sanidad en el que se recogen las razones técnicas que justifican la necesidad de realizar una determinada obra o de adquirir un

elemento de equipamiento y las razones técnicas que para elegir uno de los presupuestos aportados. Todo ello conforme al procedimiento previsto en la Ley de Contratos del las Administraciones Públicas.

- Presupuestos solicitados para la realización de cada una de las actuaciones. Como mínimo se solicitan dos presupuestos de dos empresas distintas para cada propuesta. Dichos presupuestos son revisados por el Jefe de Sección de Ejecución de Obras que emite un informe justificando por qué se opta por uno de ellos.-----

- Documentos Contables.-----

EQUIPAMIENTOS-----

Los Equipamientos adquiridos durante los año 2004 y 2005 se han realizado por plantas como consta en los expedientes remitidos en la contestación a las peticiones de documentación 535.-----

Planta Baja (antigua primera) - Dirección General Salud Pública. Unidades de información, registro y atención al público. -----

Equipamientos para la totalidad de la Planta Baja.

• Ala Derecha-----

- Unidades de Información, Registro y Atención al Público.-----
- Zona de espera.-----
- Puesto de Ordenanzas. -----
- Dependencias ocupadas por la totalidad de la plantilla del Servicio de Seguridad Alimentaria (a excepción del destinado fuera de Santander) y Sede de Vigilancia Epidemiológica. -----

• Ala Izquierda-----

- Dependencias ocupadas por personal del Servicio de Salud Pública. -----
- Zona de reprografía. -----
- Zona de almacén.-----

• Zona de acceso de la Consejería.-----

- Reparación y puesta en funcionamiento de elevador adaptado para acceso de minusválidos al edificio.-----
- Instalación de puertas y ascensores para el acceso de minusválidos al edificio de la Consejería. -----
- Rotulación del Directorio General de la entrada de la Consejería. -----

Planta Primera (antigua segunda). Secretaria General, Dirección General de Salud Pública. -----

Equipamiento para la planta Primera.

Ala Derecha-----

- Sillas, mesas y mobiliario para medios audiovisuales Salón de Actos (con capacidad para 50 personas)-----
- Sala de fumadores.-----
- Despacho Secretaria General: mesa de reuniones.-----
- Dependencias ocupadas por la totalidad de la plantilla del Servicio de personal y del Servicios de Asesoramiento Jurídico: se ha adquirido parte del mobiliario que utiliza este personal.-----
- Zona de espera y reprografía. -----

Ala Izquierda-----

- Dependencias ocupadas por la totalidad del personal del Servicio de Gestión Económica de la secretaría General: se ha adquirido parte del mobiliario que utiliza este personal.-----
- Dependencias ocupadas por personal de las Unidades de Salud laboral y de apoyo administrativo de la Dirección General de Salud Pública.-----

Planta Segunda (antigua tercera). Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria, Consejera y Gabinete . -----

• Ala Derecha.

- Despacho de la Consejera.-----
- Despacho de Secretarías y de la Consejera. -----
- Despacho del Gabinete de la Consejera. -----
- Sala de Espera. -----
- Baños. -----
- Despacho del Director General de Ordenación y Atención Sanitaria. -----
- Despacho de la Secretaria del Director General de Ordenación y Atención Sanitaria. -----
- Dependencias del Servicio de Atención Especializada, Asesora Jurídica, Salud Mental y trastornos adictivos y Servicio de Planificación Sanitaria y Organización General. -----

EQUIPAMIENTOS ADQUIRIDOS DURANTE LOS AÑOS 2004 Y 2005-05-19

1. Mobiliario para 3ª Planta
2. Sustitución puertas armarios archivadores.
3. Mobiliario para Registro e Información
4. Mesa Juntas Sala Reuniones
5. Sillas Sala Reuniones
6. Mobiliario para Información y Servicio de Personal
7. Suministro e instalación de cortinas para Sala Reuniones
8. Renovación sillas Secciones de Proyectos y Obras
9. Reposición muebles zona Atención al Público
10. Adquisición 6 sillones para Salón de Actos
11. Adquisición de 19 mesas para Salón de Actos
12. Adquisición de 60 sillas para Salón de Actos
13. Adquisición mobiliario clínico para Unidad de Vacunas
14. Adquisición de mobiliario para la Dirección General de Salud Pública
15. Adquisición mobiliario para Dirección General de Salud Pública
16. Adquisición mobiliario para Servicio de Seguridad Alimentaria

17. Adquisición de armarios –archivo para Unidad de Vacunas
18. Adquisición e instalación de Mamparas en Unidad de Vacunas
19. Adquisición mobiliario para la Dirección General de Políticas Sociales.
20. Adquisición de mobiliario para la Dirección General de Servicios Sociales.
21. Adquisición de estanterías para almacén del Servicio de Seguridad Alimentaria
22. Reposición de catorce sillas de trabajo para el Servicio de Laboratorio
23. Reposición de mobiliario homologado en la Dirección General de Salud Pública
24. Adquisición de mobiliario no homologado para la Dirección General de Salud Pública
25. Adquisición de un armario de seguridad para el Servicio de Laboratorio de la Dirección General de Salud Pública
26. Adquisición de mobiliario homologado para el Servicio de Gestión Económica de la Secretaría General
27. Reposición de sofás.
28. Adquisición de mesas para Dirección General de Ordenación y despacho Consejera.
29. Adquisición mesa de reuniones despacho Secretaria General
30. Adquisición cortinas para 18 ventanas de despachos tercera planta- ala derecha-
31. Adquisición mueble Rack para aparatos sonido Salón de Actos
32. Reposición de mobiliario para vigilante de seguridad
33. Adquisición de dos switch para armario de informática

IMPORTE MOBILIARIO	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS-----					
Año 2004 77.013,21 €	411M.630,	413A.620,	413A630,	411M620,	313A.630,	413B.212, 331I.620.-----
Año 2005 29.338,92 €	411M.630,	413A.620,	413A630,	411M620,	313A.630,	413B.212.-----

EMPRESA ADJUDICATARIA

DIEGO RODRIGUEZ S.A.
 ELECTRICIDAD ALMAR
 ESMAD S.A.
 GISMERO
 AUDIOVOX - LLORENTE
 F.CALVO COMUNICACIONES
 LUIS LAINZ S.L.
 EL CORTE INGLES
 HERPESA S.L.
 ADISA
 LA CASA DEL MEDICO
 GIL
 AIR-LIMP CLIMATIZACIÓN-REFRIGERACIÓN S.L.
 MHEFA 2000 S.L.
 T-SYSTEMS EYTEC S.A
 MHEFA 2000 S.L.
 VELARDE ESTANTERÍAS
 ARQUITECTURA DE INTERIORES S.A.
 DAMIF S.L

 SUMINISTRO URGENTE AL LABORATORIO S.A."

PERSONAS AFECTADAS POR EL CAMBIO DE PROFESIONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA, PRESENTADA POR D.^a MARÍA JOSÉ SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0609]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de

Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-609, formulada por D.^a María José Saenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a personas afectadas por el cambio de profesional de atención primaria, publicada en el BOPCA n° 259, de 27.04.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de mayo de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

"A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, se acuerda:-----

Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita n° 609, solicitada por D^a M^a José Saenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "personas afectadas por el cambio de profesional de atención primaria", con la documentación que se adjunta como anexo al presente Acuerdo."-----

Preguntas Parlamentarias

- **609** – Número de personas afectadas por el cambio de profesional de atención primaria, con indicación de los afectados en cada gerencia de atención primaria y en cada una de las 37 zonas básicas de salud.

Se adjunta Anexo I (Reclamaciones por cambio de médico en GAP I), Anexo II (Reclamaciones por cambio de médico en GAP II) y Anexo III (Nuevas incorporaciones en las zonas básicas de salud del Servicio Cántabro de Salud)



ANEXO I

RECLAMACIONES POR CAMBIO DE MÉDICO EN G.A.P.SANTANDER-LAREDO

	Z.B.S. Agüera	Z.B.S. Bajo Pas	Z.B.S. Camargo	Z.B.S. Cazoña	TOTAL GENERAL
Usuarios con Cambio de médico	2.994	942	4.203	4.527	42.624
Número total de reclamaciones	74 (2,47%)	125 (13,27%)	645 (15,35%)	697 (15,40)	5.801 (13,61%)
Número de Reclamaciones aceptadas	0	3 (0,32%)	10 (0,02%)	0	347 (0,81%)
Número de Reclamaciones no aceptadas	74 (2,47%)	122 (12,95%)	635 (11,31%)	697 (15,40)	5.454 (12,80%)



ANEXO I

RECLAMACIONES POR CAMBIO DE MÉDICO EN G.A.P. SANTANDER-LAREDO

	Z.B.S. Centro	Z.B.S. Cudeyo	Z.B.S. Dávila	Z.B.S. Astillero	TOTAL GENERAL
Usuarios con Cambio de médico	2.857	3.117	3.534	3.212	42.624
Número total de reclamaciones	416 (14,56%)	129 (4,14%)	669 (18,93%)	576(17,93)	5.801 (13,61%)
Número de Reclamaciones aceptadas	35 (1,22%)	0	1 (0,03%)	205 (6,38%)	347 (0,81%)
Número de Reclamaciones no aceptadas	381 (13,33%)	129 (4,14%)	668 (18,90%)	371 (11,55)	5.454 (12,80%)



ANEXO I

RECLAMACIONES POR CAMBIO DE MÉDICO EN G.A.P. SANTANDER-LAREDO

	Z.B.S. Laredo	Z.B.S. Maruca	Z.B.S. Pisuéña Cayón	Z.B.S. Castilla- Hermida	TOTAL GENERAL
Usuarios con Cambio de médico	1.334	3.705	2.125	1.388	42.624
Número total de reclamaciones	338(25,34%)	205 (5,53%)	76 (3,58%)	180 (12,97)	5.801 (13,61%)
Número de Reclamaciones aceptadas	0	0	0	72 (5,19%)	347 (0,81%)
Número de Reclamaciones no aceptadas	338 (25,34%)	205 (5,53%)	76 (3,58%)	108 (7,78)	5.454 (12,80%)



ANEXO I

RECLAMACIONES POR CAMBIO DE MÉDICO EN G.A.P. SANTANDER-LAREDO

	Z.B.S. Puerto Chico	Z.B.S. Santoña	Z.B.S. Sardinero	Z.B.S. Vargas	TOTAL GENERAL
Usuarios con Cambio de médico	2.587	1.098	2.184	2.817	42.624
Número total de reclamaciones	730 (28,22%)	47 (4,28%)	272 (12,45%)	622 (22,08)	5.801 (13,61%)
Número de Reclamaciones aceptadas	1 (0,04%)	0	25 (1,14%)	0	347 (0,81%)
Número de Reclamaciones no aceptadas	729 (28,18%)	47 (4,28%)	247 (11,31%)	622 (22,08)	5.454 (12,80%)



ANEXO II

RECLAMACIONES POR CAMBIO DE MÉDICO EN G.A.P. TORRELAVEGA-REINOSA

	Z.B.S. Altamira	Z.B.S. Zapatón	Z.B.S. Dobra	Z.B.S. Covadonga	TOTAL GENERAL
Usuarios con Cambio de médico	699	2.483	2.115	1.356	6.653
Número total de reclamaciones	11 (1,6%)	108 (4,3%)	70 (3,3%)	109 (8,1%)	298 (4,5%)
Número de Reclamaciones aceptadas	0	30 (1,2%)	7 (0,3%)	23 (1,7%)	60 (0,9%)
Número de Reclamaciones no aceptadas	11 (1,6%)	78 (3,1%)	63 (3,0%)	86 (6,40)	238 (3,6%)

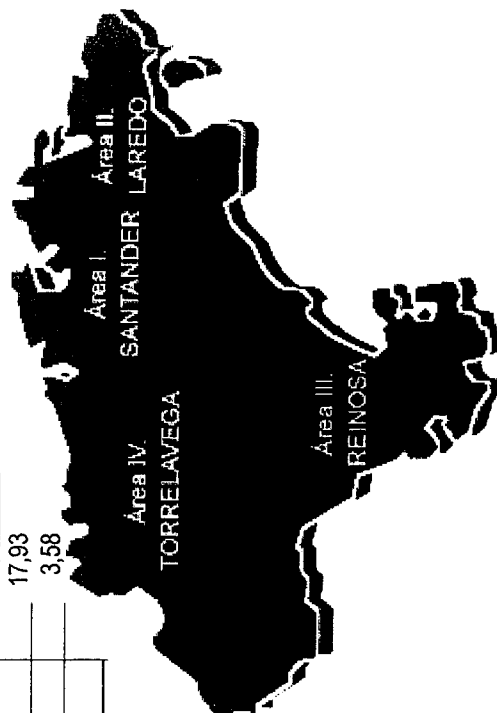
Situación de las Zonas Básicas de Salud tras la incorporación de nuevos profesionales



	Médicos de Equipo	ATS/DUE de Equipo	Médicos SUAP	ATS/DUE SUAP	Pediatras	Auxiliares admvos	Población total	Cambios realizados	% de reclamaciones sobre la población	% de reclamaciones sobre los cambios
Camargo	3	2	1	1		2	27.151	4.203	2,38	15,35
Castilla-Hermida	1	1				1	18.328	1.388	0,98	12,97
Cazóña	3	3			1	3	35.109	4.527	1,99	15,40
Centro	2	2				1	22.039	2.857	1,89	14,56
Dávila	3	2				1	29.108	3.534	2,30	18,93
Maruca	3	3				2	28.664	3.705	0,72	5,53
Puertochico	2	2				1	23.568	2.587	3,10	28,22
Sardinero	2	2					11.377	2.184	2,39	12,45
Vargas	2	2				2	29.624	2.817	2,10	22,08
Alto Pas			3	3		1				
Bajo Pas	1	2	3	2		2	12.793	942	0,98	13,27
Cudeyo	1	1				2	18.486	3.117	0,70	4,14
El Astillero	2	2	1	1	1	2	19.540	3.212	2,95	17,93
Pisueña- Cayón	1	1	3	3	1	1	9.752	2.125	0,78	3,58
Pisueña-Selaya			3	3						



El SCS ha recibido 4.036 solicitudes voluntarias de cambio de médico a los nuevos profesionales



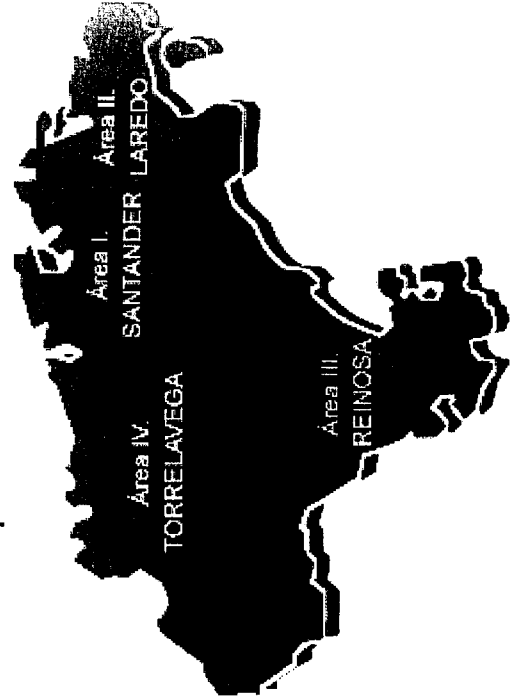
Area I SANTANDER

Situación de las Zonas Básicas de Salud tras la incorporación de nuevos profesionales



El SCS ha recibido 4.036 solicitudes voluntarias de cambio de médico a los nuevos profesionales

	Médicos de Equipo	ATS/DUE de Equipo	Médicos SUAP	ATS/DUE SUAP	Pediatras	Auxiliares admvns	Población total	Cambios realizados	% de reclamaciones sobre población	% de reclamaciones sobre los cambios
Alamira		1	3	3		2	13.774	699	0,08	1,57
Covadonga	1	1				2	20.285	1.356	0,54	8,04
Dobra	2	2					17.695	2.115	0,40	3,31
Torrelavega (Zapatón)	2	2				1	22.648	2.483	0,48	4,35
Torrelavega			1	1						
Besaya			1	1		1				
Liébana			2	3						
Nansa			2	3						
Polanco		1	3	2						
Saja			3	3		1				
San Vicente de la Barquera			4	3		1				
Suances			2	3						
Campo						1				



Area IV Y III TORRELAVEGA- REINOSA

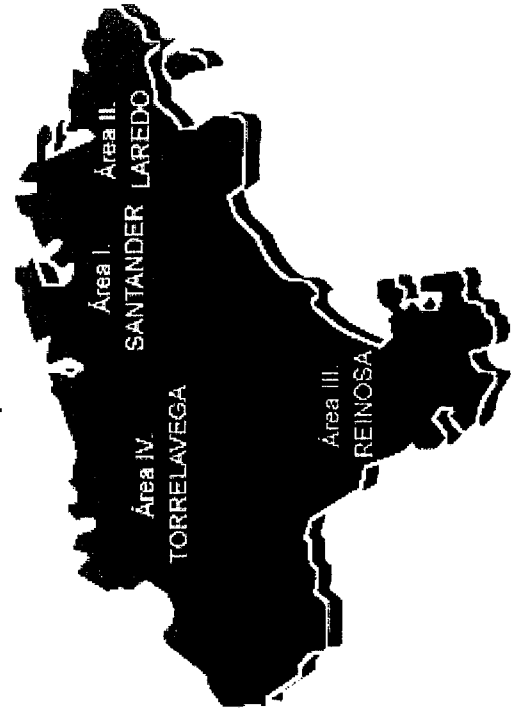
Situación de las Zonas Básicas de Salud tras la incorporación de nuevos profesionales



	Médicos de Equipo	ATS/DUE de Equipo	Médicos SUAP	ATS/DUE SUAP	Pediatras	Auxiliares admivos	Población total	Cambios realizados	% de reclamaciones sobre población	% de reclamaciones sobre los cambios
Agüera	2	2			1	2	26.817	2.994	0,28	2,47
Alto Asón			3	3						
Bajo Asón			3	2						
Collindres			4	3						
Gama			3	3		1				
Laredo	1	1	1	1		1	14.697	1.334	2,30	25,34
Meruelo			3	3		1				
Santofía	1	1	1	1		1	11.258	1.098	0,42	4,28



El SCS ha recibido 4.036 solicitudes voluntarias de cambio de médico a los nuevos profesionales



Area II LAREDO

PROCEDIMIENTO PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE PACIENTES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.^a MARÍA JOSÉ SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-610, formulada por D.^a María José Saenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a procedimiento para la redistribución de pacientes de atención primaria y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 259, de 27.04.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

[6L/5300-0610]

CONTESTACIÓN.

Santander, 27 de mayo de 2005

PRESIDENCIA

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

"A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, se acuerda:-----

Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita n^o 610, solicitada por D^a M^a José Saenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "procedimiento para la redistribución de pacientes de atención primaria y otros extremos", con la documentación que se adjunta como anexo al presente Acuerdo."-----

- o **610** - ¿Cuál ha sido el procedimiento seguido así como la relación de personas o comisión técnica responsable de la planificación e implantación de la redistribución de pacientes derivada de la reducción de cupo en cada gerencia de atención primaria y zona básica de salud?

Responsable del Acuerdo: Servicio Cántabro de Salud

La redistribución de usuarios derivada de la reducción de cupos en cada Gerencia de Atención Primaria se ha realizado en ejecución del «Acuerdo sobre actuaciones en materia de atención primaria» del Consejo de Gobierno de Cantabria, publicado en el B.O.C. núm 39 de 31 de diciembre de 2004, apartado cuarto:

4.-DISMINUCIÓN PROGRESIVA DE LAS TIS POR PROFESIONAL DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA Y PONDERACIÓN DE TARJETA POR EDAD Y NUEVA VALORACIÓN DE LA TARJETA A EFECTOS RETRIBUTIVOS.

4.1.-La Administración desarrollará las actuaciones oportunas para disminuir de forma progresiva las TIS por profesional de Medicina de Familia de EAP, con el objetivo de calidad asistencial de alcanzar una media de TIS por Zona Básica de Salud de 1.500, y el máximo del cupo óptimo no excederá de las 1.650 TIS por profesional, sin perjuicio del incremento que por circunstancias especiales se recoja en las disposiciones que lo regulen.

El procedimiento realizado para la ejecución del acuerdo, se debía tener en cuenta varios conceptos: media de tarjetas sanitarias por facultativo y zona, cupos máximos previstos y organización de la población en zonas básicas donde no procedía el crecimiento de plantilla orgánica pero se incumplían los criterios de cupos medios previstos en el acuerdo

En un primer enfoque se determinó la creación de nuevos cupos médicos y reparto equitativo de población, por tramos de edad, con el fin de conseguir equilibrar en la

mayor manera posible, la carga asistencial entre todos los facultativos, lo que repercute en conseguir aumento el tiempo dedicado a cada usuario.

A tal efecto se realizó un cálculo por zona básica, que determinaba el número de personas clasificadas en los tramos: 14-64 años; 65 a 74 años y mayores de 75 años, que debían detrarse de cada facultativo con exceso de cupo para incorporar a los nuevos médicos que se contrataran.

Con el fin de evitar el perjuicio económico que supone la reducción de cupo en médicos de EAP, se recalculó un nuevo valor de cada usuario por tramo de edad e índice de dispersión de zona básica (Anexo II del Acuerdo), según el siguiente cuadro:

ANEXO II				
COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD (FACTOR FIJO)				
MEDICINA FAMILIAR				
Valor de la T.I.S. (euros/mes) por Grupo más características del puesto de trabajo				
Grupo de edad	Clasificación del puesto de trabajo			
	G-1	G-2	G-3	G-4
De 14 a 64 años	0,225143	0,341861	0,420948	0,449012
De 65 a 74 años	0,751967	0,834339	0,835772	0,841208
Mayor de 75 años	1,002622	1,2051566	1,3233063	1,3343294

Este incremento de productividad por TIS se desarrolló también a nivel de enfermería según el siguiente resumen (Anexo II Acuerdo):

ENFERMERÍA				
Valor de la T.I.S. (euros/mes) por Grupo más características del puesto de trabajo				
Grupo de edad	Clasificación del puesto de trabajo			
	G-1	G-2	G-3	G-4
Menor de 65 años	0,08547	0,18815	0,21239	0,25895
De 65 a 74 años	0,1282	0,26401	0,25487	0,30038
Mayor de 75 años	0,17093	0,3669	0,40354	0,47548

En ejecución del apartado 4.2., en cuanto a Pediatras de EAP

4.2.-Por lo que se refiere a la Pediatría de EAP, la actuación tendrá como objetivo la disminución progresiva de las TIS por Pediatra, con el objetivo de calidad asistencial de alcanzar una media de TIS por Zona Básica de Salud de 1.000, y el máximo del cupo óptimo no excederá de las 1.250 TIS por profesional, sin perjuicio del incremento que por circunstancias especiales se recoja en las disposiciones que lo regulen.

Se realizan los mismos cálculos efectuados para Medicina de Familia, compaginando tanto la media de cupos por Zona Básica, ajustados a Pediatría, con

los diferentes tramos de edad que se utilizan para el abono de la productividad variable por tarjeta, con el fin de equilibrar los conceptos de cupos medios con la carga asistencial y evitar el detrimento económico que supondrían la disminución de cupos

Se establece desagregar los niños de 0 a 24 meses en dos tramos diferenciados de edad, primando el seguimiento de niño sano que en el primer año de vida utiliza más recursos.

Los nuevos valores de productividad, según el Anexo II, del citado Acuerdo, quedan establecidos según se indica a continuación:

PEDIATRÍA				
Valor de la T.I.S. (euros/mes) por Grupo más características del puesto de trabajo				
Grupo de edad	Clasificación del puesto de trabajo			
	G-1	G-2	G-3	G-4
De 0 a 12 meses	1,161200	1,417829	1,51962	1,533631
De 12 meses a 24 meses	0,8859045	0,9815742	0,95975	0,9669806
De 25 meses a 6 años	0,552335	0,685635	0,755792	0,786407
De 7 a 13 años	0,225143	0,341861	0,420948	0,449012

Esta actuación supone la necesidad de realizar 4 nuevos nombramientos de pediatras, en el primer cuatrimestre de 2005.

Con estos criterios se establecieron los números de usuarios que debían ser detraídos de sus Médicos y Pediatras habituales para la creación de los nuevos cupos.

Responsables de la Ejecución del Acuerdo: Gerencias de Atención Primaria

Por las Gerencias de Atención Primaria se procedió a seleccionar la población de cada uno de los facultativos, atendiendo a los criterios de Unidad familiar por número de afiliación.

Los listados de personas seleccionadas, con un margen del 20% fueron enviados a los Médicos de Familia y Pediatras afectados con el fin de que pudieran determinar las personas que según sus criterios debían permanecer en sus cupos, con la limitación del margen establecido.

Filtrados los listados de usuarios se procedió a realizar las cartas, cambios de médico y mecanización de los cambios realizados.

CRITERIOS PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE TARJETAS SANITARIAS EN CADA GERENCIA Y ZONA BÁSICA DE SALUD Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.ª MARÍA JOSÉ SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0611]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de

Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-611, formulada por D.ª María José Saenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para la redistribución de tarjetas sanitarias en cada gerencia y zona básica de salud y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 259, de 27.04.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de mayo de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

"A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, se acuerda:-----

Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 611, solicitada por Da Ma José Saenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "criterios para la redistribución de tarjetas sanitarias en cada gerencia y zona básica de salud y otros extremos", con la documentación que se adjunta como anexo al presente Acuerdo."-----

611 – Relación concreta de los criterios y orden de prioridad entre los mismos que fueron utilizados para la redistribución de tarjetas sanitarias a fin de reducir el cupo de pacientes por profesional en cada gerencia y zona básica de salud.

Responsable del Acuerdo: Servicio Cántabro de Salud

La redistribución de usuarios derivada de la reducción de cupos en cada Gerencia de Atención Primaria se ha realizado en ejecución del «Acuerdo sobre actuaciones en materia de atención primaria». del Consejo de Gobierno de Cantabria, publicado en el B.O.C. núm 39 de 31 de diciembre de 2004, apartado cuarto:

4.-DISMINUCIÓN PROGRESIVA DE LAS TIS POR PROFESIONAL DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA Y PONDERACIÓN DE TARJETA POR EDAD Y NUEVA VALORACIÓN DE LA TARJETA A EFECTOS RETRIBUTIVOS.

4.1.-La Administración desarrollará las actuaciones oportunas para disminuir de forma progresiva las TIS por profesional de Medicina de Familia de EAP, con el objetivo de calidad asistencial de alcanzar una media de TIS por Zona Básica de Salud de 1.500, y el máximo del cupo óptimo no excederá de las 1.650 TIS por profesional, sin perjuicio del incremento que por circunstancias especiales se recoja en las disposiciones que lo regulen.

El procedimiento realizado para la ejecución del acuerdo, se debía tener en cuenta varios conceptos: media de tarjetas sanitarias por facultativo y zona, cupos máximos previstos y organización de la población en zonas básicas donde no procedía el crecimiento de plantilla orgánica pero se incumplían los criterios de cupos medios previstos en el acuerdo

En un primer enfoque se determinó la creación de nuevos cupos médicos y reparto equitativo de población, por tramos de edad, con el fin de conseguir equilibrar en la

mayor manera posible, la carga asistencial entre todos los facultativos, lo que repercute en conseguir aumento el tiempo dedicado a cada usuario.

A tal efecto se realizó un cálculo por zona básica, que determinaba el número de personas clasificadas en los tramos: 14-64 años; 65 a 74 años y mayores de 75 años, que debían detrarse de cada facultativo con exceso de cupo para incorporar a los nuevos médicos que se contrataran.

Con el fin de evitar el perjuicio económico que supone la reducción de cupo en médicos de EAP, se recalculó un nuevo valor de cada usuario por tramo de edad e índice de dispersión de zona básica (Anexo II del Acuerdo), según el siguiente cuadro:

ANEXO II				
COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD (FACTOR FIJO)				
MEDICINA FAMILIAR				
Valor de la TIS (euros/mes) por Grupo más características del puesto de trabajo				
Grupo de edad	Clasificación del puesto de trabajo			
	G-1	G-2	G-3	G-4
De 14 a 64 años	0,225143	0,341661	0,420948	0,449012
De 65 a 74 años	0,751967	0,834339	0,835772	0,841208
Mayor de 75 años	1,002622	1,205166	1,3233063	1,3343294

Este incremento de productividad por TIS se desarrolló también a nivel de enfermería según el siguiente resumen (Anexo II Acuerdo):

ENFERMERÍA				
Valor de la TIS (euros/mes) por Grupo más características del puesto de trabajo				
Grupo de edad	Clasificación del puesto de trabajo			
	G-1	G-2	G-3	G-4
Menor de 65 años	0,08547	0,16615	0,21233	0,25895
De 65 a 74 años	0,1282	0,25401	0,25487	0,30038
Mayor de 75 años	0,17093	0,3669	0,40354	0,47646

En ejecución del apartado 4.2., en cuanto a Pediatras de EAP

4.2.-Por lo que se refiere a la Pediatría de EAP, la actuación tendrá como objetivo la disminución progresiva de las TIS por Pediatra, con el objetivo de calidad asistencial de alcanzar una media de TIS por Zona Básica de Salud de 1.000, y el máximo del cupo óptimo no excederá de las 1.250 TIS por profesional, sin perjuicio del incremento que por circunstancias especiales se recoja en las disposiciones que lo regulen.

Se realizan los mismos cálculos efectuados para Medicina de Familia, compaginando tanto la media de cupos por Zona Básica, ajustados a Pediatría, con los diferentes tramos de edad que se utilizan para el abono de la productividad

variable por tarjeta, con el fin de equilibrar los conceptos de cupos medios con la carga asistencial y evitar el detrimento económico que supondrían la disminución de cupos

Se establece desagregar los niños de 0 a 24 meses en dos tramos diferenciados de edad, primando el seguimiento de niño sano que en el primer año de vida utiliza más recursos.

Los nuevos valores de productividad, según el Anexo II, del citado Acuerdo, quedan establecidos según se indica a continuación:

PEDIATRÍA				
<i>Valor de la T.I.S. (euros/mes) por Grupo más características del puesto de trabajo</i>				
Grupo de edad	Clasificación del puesto de trabajo			
	G-1	G-2	G-3	G-4
De 0 a 12 meses	1,181206	1,417629	1,51962	1,533631
De 12 meses a 24 meses	0,8859045	0,9816742	0,95976	0,9669806
De 25 meses a 6 años	0,552335	0,685635	0,755792	0,786407
De 7 a 13 años	0,225143	0,341661	0,420948	0,449012

Esta actuación supone la necesidad de realizar 4 nuevos nombramientos de pediatras, en el primer cuatrimestre de 2005.

Con estos criterios se establecieron los números de usuarios que debían ser detraídos de sus Médicos y Pediatras habituales para la creación de los nuevos cupos.

Responsables de la Ejecución del Acuerdo: Gerencias de Atención Primaria

Por las Gerencias de Atención Primaria se procedió a seleccionar la población de cada uno de los facultativos, atendiendo a los criterios de Unidad familiar por número de afiliación.

Los listados de personas seleccionadas, con un margen del 20% fueron enviados a los Médicos de Familia y Pediatras afectados con el fin de que pudieran determinar las personas que según sus criterios debían permanecer en sus cupos, con la limitación del margen establecido.

Filtrados los listados de usuarios se procedió a realizar las cartas, cambios de médico y mecanización de los cambios realizados.

RECLAMACIONES SOBRE LA REDISTRIBUCIÓN DE TARJETAS SANITARIAS EN CADA GERENCIA Y ZONA BÁSICA DE SALUD Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.ª MARÍA JOSÉ SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0612]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-612, formulada por D.ª María José Saenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a reclamaciones sobre la redistribución de tarjetas sanitarias en cada gerencia y zona básica de salud y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 259, de 27.04.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de mayo de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0612]

"La puesta en marcha de 35 nuevos cupos de Médicos de Familia y 4 pediatras, ha originado un total de 6.099 reclamaciones que suponen, sobre el total de población a la que se cambió de médico, un 12,37%, cifra bastante inferior al porcentaje de 24,7% correspondiente a la última implantación de un solo Médico de Familia ajeno a este proceso.

Analizados las cifras de reclamaciones presentadas por zonas Básicas, observamos que la Zona con mayor indicador es Puerto Chico, dónde se da la circunstancia de la existencia de varios facultativos de Modelo Tradicional, cuyas retribuciones no contemplan el concepto de Productividad Variable por TIS y a los que ha supuesto una pérdida económica media de 300 € mensuales la adaptación de su cupo.

Por otro lado se observa un porcentaje superior en Zonas Básicas consideradas como urbanas, cuya población de cabecera supera los 10.000 habitantes, sobre las consideradas rurales, dónde las reclamaciones han sido mínimas.

Debemos considerar que las zonas con mayor indicador de reclamaciones coinciden con las

de mayor crecimiento vegetativo que origina a su vez el incremento de plantillas con más frecuencia."

PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS POR CAMBIO DE PROFESIONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.ª MARÍA JOSÉ SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0613]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-613, formulada por D.ª María José Saenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a procedimiento para la resolución de las quejas por cambio de profesional de atención primaria y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 259, de 27.04.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de mayo de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0613]

"Procedimiento: Recepción personalizada de la queja en todos los centros de salud y en la sede de la gerencia de atención primaria. Clasificación. Proceso de datos para evitar duplicidades y poder comunicar la reincorporación siguiendo los criterios relacionados más abajo, Contestación.

Criterios y plazos de resolución:

1. Circunstancias clínicas especiales. Retorno inmediato, previa consulta con su facultativo.
2. Reagrupación familiar. Retorno inmediato de la unidad familiar, preferentemente con el cupo nuevo, por menor tamaño, si así lo desean.
3. Deseo de mantenerse con el médico anterior. Retorno en fechas próximas, cuando los cupos anteriores se estabilicen y se produzcan bajas que lo permitan. Hasta que se agote la lista de usuarios que reclamaron.
4. Otros. Tratamiento concreto según la problemática planteada.

Responsable: Gerencias de Atención Primaria, Santander-Laredo y Torrelavega-Reinosa."

Santander, 27 de mayo de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

CRITERIOS Y ORDEN DE PRIORIDAD PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES POR LA REDISTRIBUCIÓN DE TARJETAS SANITARIAS, PRESENTADA POR D.ª MARÍA JOSÉ SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0614]

"Con estos criterios se establecieron los números de usuarios que debían ser detraídos de sus médicos y Pediatras habituales para la creación de los nuevos cupos.

[6L/5300-0614]

Responsables de la Ejecución del Acuerdo: Gerencias de Atención Primaria.

CONTESTACIÓN.

Por las Gerencias de Atención Primaria se procedió a seleccionar la población de cada uno de los facultativos, atendiendo a los criterios de Unidad Familiar por número de afiliación.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-614, formulada por D.ª María José Saenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios y orden de prioridad para la resolución de las reclamaciones por la redistribución de tarjetas sanitarias, publicada en el BOPCA n° 259, de 27.04.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Los listados de personas seleccionadas, con un margen del 20% fueron enviados a los Médicos de Familia y Pediatras afectados con el fin de que pudieran determinar las personas que según sus criterios debían permanecer en sus cupos, con la limitación del margen establecido.

Filtrados los listados de usuarios se procedió a realizar las cartas, cambios de médico y mecanización de los cambios realizados."
